



Tribunal del proceso selectivo convocado por Resolución de 4 de noviembre de 2020 para una plaza de Personal Laboral de Administración y Servicios, Grupo II, Nivel B, (Departamento Ciencias y Técnicas Fisicoquímicas) de la UNED.

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO convocado por Resolución de 4 de noviembre de 2020 (BOE del 17) para la provisión de una plaza de personal laboral de grupo II, nivel B (Departamento de Ciencias y Técnicas Fisicoquímicas) de la UNED, POR EL QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

El Tribunal Calificador, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con las bases de la convocatoria,

ACUERDA

Primero.- Hacer pública la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición de las citadas pruebas selectivas.

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Base 6.2.1.a)	Base 6.2.1.b)	Base 6.2.2.a)	Base 6.2.2.b)	Total, fase concurso
***2440**	ALBA APARICIO, Valentín	27,5	----	2,5	2	32
***4570**	HIDALGO LÓPEZ, Gador Indra	----	----	----	----	----

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día **22 de abril de 2022 inclusive, para presentar las alegaciones oportunas respecto a la valoración provisional de méritos de la fase de concurso. El plazo de presentación de alegaciones finaliza el martes 26 de abril de 2022.**

De conformidad con la base 5.8 de las bases de la convocatoria, a efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección 2 PAS Laboral de la UNED (Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, correo electrónico: accesopaslaboral@adm.uned.es). Por tanto, las alegaciones serán presentadas a dicha dirección de correo, como único medio válido de presentación. Transcurrido este plazo y una vez efectuadas las pertinentes rectificaciones, conforme a la normativa vigente, se publicará la resolución que contenga la relación de aspirantes con las puntuaciones definitivas en la fase de concurso.

En Madrid, la secretaria del Tribunal.- María Roca Bernal

